

*DECRETO 2085/1964, de 2 de julio, por el que se promueve a la plaza de Magistrado de término a don José de las Peñas Mesqui, Magistrado de ascenso.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro y de conformidad con lo establecido en los artículos siete, veintiuno y veintidós del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial.

Vengo en promover en turno primero a la plaza de Magistrado de término, dotada con el haber anual de sesenta y tres mil trescientas sesenta pesetas, y vacante por promoción de don Antonio Esteva Pérez, a don José de las Peñas Mesqui, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de Madrid; entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde la fecha del expresado Consejo, en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

*DECRETO 2086/1964, de 2 de julio, por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don Pedro Roca de la Mata Magistrado de entrada.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro y de conformidad con lo establecido en los artículos siete, veintiuno y veintidós del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial.

Vengo en promover en turno tercero a la plaza de Magistrado de ascenso, dotada con el haber anual de cincuenta y siete mil trescientas sesenta pesetas, y vacante por promoción de don Manuel de la Cruz Presa, a don Pedro Roca de la Mata, Magistrado de entrada, que sirve el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número seis de Valencia; entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día diecisiete del expresado mes de junio, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

*DECRETO 2087/1964, de 2 de julio, por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don Julián Zubimendi y Marce, Magistrado de entrada.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro y de conformidad con lo establecido en los artículos siete, veintiuno, veintidós y veintiséis del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial.

Vengo en promover en turno cuarto a la plaza de Magistrado de ascenso, dotada con el haber anual de cincuenta y siete mil trescientas sesenta pesetas, y vacante por promoción de don José de las Peñas Mesqui, a don Julián Zubimendi y Marce, Magistrado de entrada, en situación de supernumerario, en la que continuará; entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día del expresado Consejo, fecha en que se produjo la vacante.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

*DECRETO 2088/1964, de 2 de julio, por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don Vicente Hervás Calatayud, Magistrado de entrada.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro y de conformidad con lo establecido en los artículos siete, veintiuno y veintidós del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial.

Vengo en promover en turno primero a la plaza de Magistrado de ascenso, dotada con el haber anual de cincuenta y siete mil trescientas sesenta pesetas, y vacante por continuar en situación de supernumerario don Julián Zubimendi y Marce, que a ella ha sido promovido, a don Vicente Hervás Calatayud, Magistrado de entrada, que sirve el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número siete de Valencia; entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el

día del expresado Consejo, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

*DECRETO 2089/1964, de 2 de julio, por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don Antonio Parody Martín, Juez de término.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro y de conformidad con lo establecido en los artículos siete, diecisiete, veintiuno y veintidós del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial.

Vengo en promover en turno cuarto a la plaza de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de cincuenta y un mil cuatrocientas ochenta pesetas, y vacante por promoción de don Pedro Roca de la Mata, a don Antonio Parody Martín, Juez de término, que desempeña el Juzgado de Marbella; entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día diecisiete del expresado mes de junio, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a servir el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Tarragona, vacante por traslación de don Ernesto Macías Campillo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

*DECRETO 2090/1964, de 2 de julio, por el que se promueve a la plaza de Magistrado de entrada a don José María Gómez Pantoja y Gómez, Juez de término.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro y de conformidad con lo establecido en los artículos siete, diecisiete, veintiuno y veintidós del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial.

Vengo en promover en turno primero a la plaza de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de cincuenta y un mil cuatrocientas ochenta pesetas, y vacante por promoción de don Vicente Hervás Calatayud, a don José María Gómez Pantoja y Gómez, Juez de término, que desempeña el Juzgado de Naval Moral de la Mata; entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día del expresado Consejo, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a servir el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Bilbao, vacante por traslación de don Luis Antonio Burón Barba.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

*DECRETO 2091/1964, de 2 de julio, por el que se jubila al Magistrado de término don José María Pizcueta y González Albo.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro y de conformidad con lo establecido en los párrafos primero y segundo del artículo cuarenta y nueve del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

Vengo en declarar jubilado con el haber pasivo que por clasificación le corresponde, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don José María Pizcueta y González Albo, Magistrado de término, que desempeña el cargo de presidente de la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Valencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

*DECRETO 2092/1964, de 2 de julio, por el que se promueve a la plaza de Magistrado de la Sala Primera del Tribunal Supremo a don José Beltrán de Heredia y Castaño.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro y de conformidad con lo